



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2026-ALC/MPO

Oyón, 19 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorando N° 035-2026-AOP/ALC/MPO, de fecha 19 de febrero del 2026, emitido por el alcalde, disponiendo se emita la resolución de reconocimiento para los participantes de vacaciones útiles denominado "Vacaciones Útiles Recreativas y Divertidas 2026", Informe N° 014-2026-SGECD/GDEIS/MPO, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 068-2026- GDEIS/MPO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, Informe N° 044-2026-GM/MPO, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, configurando la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es necesario brindar en justo reconocimiento a aquellos docentes y personal administrativo que ha cumplido conscientemente con dedicación y a cabalidad la labor educativa para lo cual fue contratado;

Que, la Municipalidad Provincial de Oyón, cada año lleva a cabo el Programa de Vacaciones Útiles dirigidos a los niños y adolescentes de nuestra jurisdicción, habiéndose desarrollado en el 2026, durante el mes de enero y febrero y denominado "Vacaciones útiles Recreativas y Divertidas 2026", el cual es organizado en coordinación con la Unidad Minera Buenaventura, la I.E.E. 20066 "Simón Bolívar" y la Municipalidad Provincial de Oyón;

Que, mediante Informe N° 014-2026-SGECD/GDEIS/MPO, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 068-2026- GDEIS/MPO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, se solicita la resolución de reconocimiento para los integrantes de vacaciones útiles creativas y divertidas 2026;

Estando a lo expuesto y a los considerandos y conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, un justo reconocimiento a los docentes que con dedicación han cumplido su labor docente en el Programa de Vacaciones Útiles 2026 organizado por la Municipalidad Provincial de Oyón, Minera Buenaventura y la I.E.E. 20066 "Simón Bolívar", recayendo la presente en las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	CASAS MORALES OLGA LIZBETH	71773587	PROMOTORA DE DANZA FOLCLÓRICA
2	SANTIAGO ILDEFONSO ERICK YURETH	73645250	PROFESOR DE INGLES
3	MENDOZA GAMARRA YAZUMY NAYELLI	72371245	PROFESORA DEL NIVEL INICIAL
4	FERNANDEZ PORTAL ANA MARIA	76598487	AUXILIAR DEL NIVEL INICIAL
5	HURTADO BONILLA WILSON JOSUE	73274043	PROFESOR DEL NIVEL PRIMARIO
6	LUNA LOPEZ EMILIA MARLENE	42572062	PROFESORA DEL NIVEL PRIMARIO
7	DE LA CRUZ FUENTES RIVERA MELGAREJO MERCEDES	15217937	PROFESORA DEL NIVEL PRIMARIO
8	LÓPEZ ORTEGA PETER JORGE	15217631	PROFESOR DEL NIVEL PRIMARIO
9	MORALES PANEZ SONIA FLOR	47178293	PROFESORA DE COMUNICACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO
10	PALACIOS TAQUIRE JUAN HECTOR	04216476	PROFESOR DE MATEMÁTICA NIVEL SECUNDARIO
11	ABARCA CALERO DANTE GODO	60183753	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
12	MOSCOZO FLORES LUIS	62392429	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
13	ESPIRITU CARUZ LUCY DORIS	72368801	COORDINADORA DE VACACIONES ÚTILES



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 018-2026/MPO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asimismo brindar un justo reconocimiento de agradecimiento a nuestros aliados por el apoyo con la educación:

- ❖ I.E.E. 20066 SIMÓN BOLÍVAR
- ❖ COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se notifique la presente resolución a los participantes de vacaciones útiles denominado "Vacaciones útiles Recreativas y Divertidas 2026",

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR, a la Secretaría General, notificar la presente resolución a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y Tv., publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MPM/HMCC
C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. Hector M. Carbaial Cruz
SECRETARÍA GENERAL